



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 247-1,

VISTO:

Lo informado por la Directora del Centro FONDAP-COPAS dependiente de la Dirección de Investigación en Nota del 23 de octubre de 2009, en la que informa el fallecimiento del Sr. **PABLO TORRES GUÍÑEZ**, quien prestaba servicios en dicho Centro mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C090741; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto, a contar del 01 de septiembre de 2009, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C090741 que mantenía el Sr. **PABLO TORRES GUÍÑEZ**, en la Dirección de Investigación.

En consecuencia, los honorarios cancelados al Sr. Torres Guíñez, corresponden a \$652.440.

2. El Director de Investigación comunicará por escrito a la Directora del Centro FONDAP-COPAS, lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese Director de Investigación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de noviembre de 2009.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**